

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD.
Demandante: ELKIN ALBERTO CHAUX HOYOS
Demandado: JEAN CARLIS DEL VALLE DIAZ HERNANDEZ
Radicado: 50001311002-2020-00241-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 11 de julio de 2022. En la fecha paso el presente proceso, al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Para los fines legales pertinentes se tiene por notificado de la admisión de la demanda al demandado DANIEL ALEXANDER PARADA por investigación de paternidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 del 2020.

Previo a decidir en relación con el escrito de contestación de la demanda allegado, se le concede al señor JEAN CARLIS DEL VALLE DIAZ HERNANDEZ el término de cinco (5) días para que por analogía con lo establecido en el artículo 82 del CGP en armonía con lo dispuesto en el artículo 90 ibídem, la subsane en el sentido de que la conteste través de apoderado judicial, a quien naturalmente le debe otorgar poder para que le represente en el trámite del proceso; vencido el termino otorgado sin que se dé cumplimiento a lo aquí ordenado, se tendrá por no contestada la demanda.

Vencido el término otorgado, ingrese este proceso para decidir lo que corresponda.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **611ed7fed1ae48cf54ec9e9d3981970fbeddf6667ea6979a53da47755cd1ed8**

Documento generado en 27/07/2022 11:18:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>